



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2021.-

**DECRETO ALC. N° 771/2021.-**

**VISTOS:** Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDOS;** Formulario solicitud de fondo a rendir de fecha 02 de Marzo de 2021, mediante el cual solicita fondos a rendir renovales, por concepto (caja chica) para los gastos menores y movilización de Colegio Simón Bolívar Nivel Especial, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021 a nombre de Doña Pamela Delgado Salas; Memorándums N°047-A de fecha 02 de Marzo de 2021, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) a Director de Administración y Finanzas (s) y Administrador Municipal indicando que a la fecha Doña Pamela Delgado Salas no mantiene gastos menores pendientes por rendir;

**DECRETO:**

1.- Otórgase fondo a rendir renovable, a Doña Pamela Delgado Salas, [REDACTED] por concepto (caja chica) para los gastos menores y movilización de Colegio Simón Bolívar Nivel Especial, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021, según detalle que se indica a continuación;

ESTABLECIMIENTO	N° DE CUENTA	MONTO
Colegio Simón Bolívar Nivel Especial	19561989 (cuenta bancaria) 114.03.02	\$550.000.-

2.- Los Fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas individualizadas en el recuadro del numeral 1.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**